RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2016-0688

Clase: declarativo

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que han trascurrido más de seis meses sin que la parte interesada adelante el trámite de notificación a la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A. el Juzgado de conformidad con lo instituido en el inciso segundo del art. 66 del C.G.P. **resuelve:**

Declarar ineficaz el llamado en garantía que hizo Virrey Solis IPS S.A. a ALLIANZ SEGUROS S.A.

NOTIFIQUESE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ(3)